

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS.-(\$21.888.906)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE POR SUBSIDIO URBANO, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS AL DECRETO DE PAGO, POR LA SUMA TOTAL DE \$21.888.906.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140549	SUBSIDIOS AGUA POTABLE	21.888.906	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	21.888.906	

TOTALES:

21.888.906 21.888.906


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL


28.03.2016